

clasificado para ser desempeñado por funcionarios de carrera del Organismo.

(3) Por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base 2.1 de la convocatoria, al no tener servicios ininterrumpidos durante el tiempo exigido.

(4) Por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base 2.1 de la convocatoria, ya que la fecha de su primer nombramiento es de 1 de mayo de 1970.

(5) Por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base 2.1 de la convocatoria, ya que su primer nombramiento es de fecha 24 de octubre de 1969.

(6) Por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base 2.1 de la convocatoria, ya que su primer nombramiento en el Organismo tiene efectos de 1 de noviembre de 1971.

(7) Por no reintegrar la solicitud y presentarla fuera de plazo.

(8) Por no ajustar su solicitud al modelo oficial, no presentar certificación de servicios y no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base 2.1 de la convocatoria.

(9) Por no reunir el requisito exigido en el apartado f) de la base 2.1 de la convocatoria, ya que su primer nombramiento es del año 1970.

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1975.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15238 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer dos plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla.*

Autorizada esta Jefatura con fecha 9 de los corrientes por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas para convocar concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad con objeto de proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.

Deberán tener conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo; deberá poseer dotes de mando a fin de ejercer sus funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la Cuadrilla, así como conocimiento de las disposiciones del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se estimarán como méritos a efectos de ascensos:

- La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

La instancia para tomar parte en este concurso-oposición, se dirigirá al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, habiendo constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegarse. El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las condiciones anteriores será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 16 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—4.934-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15239 *ORDEN de 20 de junio de 1975 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Química física (Química cuántica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Química física (Química cuántica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo habrán de tener en cuenta para la redacción del programa, que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 13, Decreto 1199/1968, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

15240 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se atienden las reclamaciones presentadas y se eleva a definitiva la lista general del concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos convocado por Resolución de 31 de octubre de 1972.*

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional del concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Párvulos, convocado por Resolución de 31 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Acceder a las reclamaciones presentadas por las siguientes Profesoras que figuran en la lista de referencia con el número que se expresa, o por comunicación de la Delegación Provincial correspondiente, en la que manifiesta el error observado, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de unas y otras:

Número 58. Doña Fresia Hortensia Gutiérrez Pérez.—Nombre, Dice Francisca; debe decir: Fresia.

Número 119. Doña María del Carmen Malillos San Eusebio.—Primer apellido. Dice: Majillos; debe decir: Malillos.

Número 215. Doña María Milagro Castañer Payá.—Por error se antepuso en la lista a doña Teresa Serrano Castaño y a doña Cristina Rodríguez San José, que tienen coeficiente menor que el de la interesada, por lo que se rectifica dicho error anulando los números 213 y 214 con que figuran las aludidas opositoras, asignándoles los números 219 bis y 219 tris, respectivamente, quedando la señora Castañer Payá con el mis-